ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
ABOGADA

San José de Cúcuta, Enero de 2022

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
E.S.D.

REF: PROPUESTA ECONÓMICA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio de la presente, respetuosamente ofrezco a disposición del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General Del Departamento Norte de Santander, mis servicios profesionales como Abogada, con el fin de prestar mis servicios profesionales en las labores inherentes al desarrollo del proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, adelantado por el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022.

El anterior servicio ofrecido, se dará por un valor económico mensual de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000).

Sin otro particular,

Atentamente



ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
CC. No. 1.090.485.600
T.P. 273.978 del C. S. de la J.

Cúcuta, Norte de Santander
Correo Electrónico: alixreyes28@hotmail.com Celular: 318 4957784

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

Número de cédula: 1.090.485.600
Fecha de nacimiento: 07 de enero de 1995
Teléfono móvil: 3184957784
Profesión: Abogada
Tarjeta Profesional No: 273.978 del C.S. de la J.
Dirección Residencia Actual: Calle 21 N # 2-04 Prados Norte
Ciudad: Cúcuta
Estado civil: Soltera
E-mail: alixreyes28@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Abogada egresada de la Universidad Libre de la Seccional de Cúcuta, especialista en Contratación Estatal de la Universidad Libre y especialista en Derecho Administrativo en la Universidad Externado, actualmente estudiante de Maestría en Derecho y Gobierno con énfasis en Entidades Territoriales, con experiencia en el área del derecho administrativo y derechos humanos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Académico (2010)
Institución:	Colegio Calasanz Cúcuta

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Abogado (2016)
Institución:	Universidad Libre Seccional de Cúcuta.

ESPECIALIZACIONES

- Especialista en Contratación Estatal de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

- Especialista en Derecho Administrativo en la Universidad Externado de Colombia.

MAESTRÍA

- Materias terminadas en la Maestría en Derecho y Gobierno con Énfasis en Entidades Territoriales en la Universidad Externado de Colombia.

DIPLOMADO

- DIPLOMADO INTERNACIONAL SOBRE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, impartido por EL INSTITUTO AMERICANO DE DERECHO HUMANOS en San José de Costa Rica del día 9 de abril al 15 de mayo de 2015.

- DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DISCIPLINARIA impartido por LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en San José de Cúcuta del 21 de octubre al 5 de diciembre de 2020.

CONGRESOS

- XIX JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, de la Universidad Externado, celebrado los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018.

- I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, del 26 al 28 de junio de 2013.

- IX CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL " LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO DECLARATIVO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO", realizado por la Universidad Libre Seccional Cúcuta y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal los días 2 y 3 de agosto 2013.

- Seminario de la REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, realizado por la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA el día 10 de octubre de 2012

- VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL, realizado por la Universidad Libre Seccional Cúcuta y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal los días 3 y 4 de agosto 2012.

- VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL, realizado por la Universidad Libre Seccional Cúcuta y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal los días 5 y 6 de agosto 2011.

RECONOCIMIENTOS

- Puntaje Superior Saber Pro, de las pruebas presentadas el 22 de noviembre de 2015.

EXPERIENCIA LABORAL

- Asesora jurídica externa de la Dirección del Área Metropolitana de Cúcuta desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, y desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

- Como apoyo administrativo para el desarrollo del diplomado convenio interadministrativo No. 001 de 2020, en la Universidad

de Pamplona, desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 17 de abril de 2021, y desde el 14 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2021.

- Como asesora jurídica externa para la defensa judicial del Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña:

 Del 17 de septiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.
 Del el 1 de noviembre de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018
 Del 17 enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.
 Del 1 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.
 Del 2 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019.
 Del 2 de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.
 Del 1 de noviembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019.
 Del 23 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.
 Del 2 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.
 Del 3 de agosto de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.
 Del 1 de octubre de 2020 al 28 de noviembre de 2020.
 Del 7 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
 Del 18 de enero de 2021 al 17 de febrero de 2021.

- Como asesora jurídica de la Subdirección de Planeación y Fronteras en la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Como apoyo administrativo para el desarrollo del diplomado convenio interadministrativo No. 001 de 2020, en la Universidad de Pamplona, desde el 23 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Como apoyo jurídico al proyecto de fortalecimiento de las finanzas corporativas en la gestión ambiental regional que desarrolla la subdirección financiera en el cobro persuasivo, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR:

 Del 11 de noviembre de 2016 al 30 de diciembre de 2016.
 Del 27 de marzo de 2017 al 26 de julio de 2017.

Del 4 de septiembre de 2017 al 19 de diciembre de 2017 y
Desde el 30 de enero de 2018 al 29 de julio de 2018.

REFERENCIAS FAMILIARES

YUDDY MILENA QUINTERO CONTRERAS
Cargo: Juez Primero Administrativo Oral de Cúcuta
Teléfono: 3214227149
Relación: Hermana

LUDY HELENA CONTRERAS PRADO
Cargo: Fiscal Seccional de Norte de Santander
Teléfono: 3174305805
Relación: Tía

REFERENCIAS LABORALES

KAROL BOTELLO CARRILLO
Cargo: Abogada litigante
Teléfono: 313-234-5480

CRISTINA JÁCOME LOBO
Cargo: Funcionaria Pública del IGAC
Teléfono: 318-3865779



ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
C.C 1.090.485.600 de Cúcuta
T.P. 273.978 del C.S. de la J.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CGDNDS

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.090.485.600 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CÚCUTA
Dirección	CALLE 21 N # 2-04 PRADOS NORTE			Teléfonos	318 495 7784

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIOSELINA CONTRERAS PRADO	27,660,405	MADRE
HERNEY REYES MENA	13,374,689	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	61,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 61,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	614121820	UNICENTRO	$ 5,000
BANCO COLPATRIA	AHORROS	1012588301	UNICENTRO	$ 5,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	MAZDA CX-30	$ 98,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO COLPATRIA	CRÉDITO	$ 103,000,000
BANCO COLPATRIA	TARJETA CRÉDITO	$ 7,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CÚCUTA ENERO DE 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.485.600**

REYES CONTRERAS

APELLIDOS

ALIX NATALIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1995**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2013 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00439970-F-1090485600-20130614 **0033**418620A 1 40311912


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.090.485.600
REYES CONTRERAS
APELLIDOS
ALIX NATALIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1995
CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-MAR-2013 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2500100-00439970-F-1090485600-20130614
0033418620A 1
40311912

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803319132

(415)7707212489984(8020) 000001480331913 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1090485600	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1090485600	2013 03 06

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	CONTRERAS	ALIX	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MUNDO CARS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

41. Dirección principal: AV 3 9 76 80 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico: ceamundocars@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3184957784	3204929919

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8559	2016 04 28	6910	2016 04 28	8530	8551		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	16	42	49	52																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 25 / 01 : 34: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803319132

(415)7707212489984(8020) **000001480331913 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 8 5 6 0 0	9	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 4 4 3	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803319132

(415)7707212489984(8020) **000001480331913 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 8 5 6 0 0	9	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación media técnica. 8 5 2 3

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MUNDO CARS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 3 9 76 80 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 3 4 4 4	2 0 1 6 0 4 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 4 9 5 7 7 8 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Afiliación

La Señora ALIX NATALIA REYES CONTRERAS , identificada con Cédula Ciudadanía 1.090.485.600, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan de Beneficios en Salud PBS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	ALIX NATALIA REYES CONTRERAS		
Número de identificación:	1090485600	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	calle 21N Nro 2-04 Prados Norte	Municipio residencia:	Cucuta
Teléfono actual de residencia:	5711028	Depto. Residencia:	NORTE DE SANTANDER

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
1090485600	REYES CONTRERAS ALIX NATALIA	01/09/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco

Señor afiliado, por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización a través de EPS en Línea o APP Medimás

Se firma y expide en Bogotá a los 11 días del mes de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.485.600**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ALIX NATALIA

APELLIDOS:
REYES CONTRERAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LIBRE CUCUTA

FECHA DE GRADO
07/04/2016

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

CEDULA
1090485600

FECHA DE EXPEDICION
10/08/2016

TARJETA N°
273978

Scanned with CamScanner

GESI SALUD IPS SAS
Nit. 900844482 - 3
Dirección: CALLE 13 N 2 E 50 CUCUTA
Tel: 5834195 - 3112079509

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **07/09/2021 15:22:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **ALIX NATALIA REYES CONTRERAS**

Cargo **JURIDICA** Doc. Identidad **CC 1090485600**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIODICO/EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	○	○	○
Apto con restricciones	○	○	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO ⊗	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ○	NO ○

Apto para el cargo

Se dan recomendaciones generales, estilo de vida saludable seguir protocolos de bioseguridad, utilizar implementos de protección personal, hacer

NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 52715519 RM: 896 RS. S.O 001395

Trabajador: ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
CC 1090485600
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

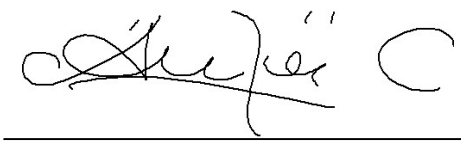
Captura Biometrica

pausas activas.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 52715519 RM: 896 RS. S.O 001395



Trabajador: ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
CC 1090485600
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1012588301 , con fecha de apertura 18 de Enero de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.090.485.600

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Septiembre de 2021 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186837381

WEB
14:54:54

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX NATALIA REYES CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090485600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 15:08:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090485600
Código de Verificación	1090485600220111150826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:27 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090485600**
Apellidos y Nombres: **REYES CONTRERAS ALIX NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 03:12:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090485600** y Nombre: **ALIX NATALIA REYES CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28874247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:39 horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090485600,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALIX REYES**, con NIT **109048560-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Alix Natalia Reyes Contreras

C.C. No. 1.090.485.600 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de San José de Cúcuta

7 de Abril del 2016

Acta 6066 Folio 5169 Libro

El Rector

C.T. 144646

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

19 de Abril. del 2016

Registro 1243 Folio 2414 Libro de Registro 25

Jefe de Admisiones y Registro

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

CC Nº 1090485600 de CUCUTA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana (e)

En la ciudad de Cúcuta
14 de diciembre de 2018
Acta 3755, Folio 3056

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
14 de diciembre de 2018
Registro 14034, Folio 2738, Libro de Registro 28

Jefe de Admisiones y Registro

168017

Scanned with CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Alix Natalia Reyes Contreras

C.C. 1.090.485.600 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cúcuta, 13 de mayo de 2019 Acta 019049 Folio 0408 Libro n.º 0024

Rector

Secretaria General

Decana

Director

Anotado: Registro n.º 081840 Folio 0195 Libro 04 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2019

320-030.02-TH-0017

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

VIGILADO Supersalud

Que, la Doctora **ALIX NATALIA REYES CONTRERAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.090.485.600 de Cúcuta, prestó sus servicios en la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares por medio de contrato de prestación de servicios con las siguientes órdenes:

Contrato de prestación de servicios No. 102, Objeto: Prestar sus Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 17 de Septiembre de 2.018 al 31 de Octubre de 2.018, por valor $3.700.000.

Contrato de prestación de servicios No. 131, Objeto: Prestar sus Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la

VIGILADO Supersalud

Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 1 de Noviembre de 2.018 al 15 de Diciembre de 2.018, por valor $3.600.000.

Contrato de prestación de servicios No. 022, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 17 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, por valor $6.240.000.

Contrato de prestación de servicios No. 048, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su

VIGILADO Supersalud

contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 1 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019, por valor $7.488.000.

Contrato de prestación de servicios No. 080, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 2 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019, por valor $4.992.000.

Contrato de prestación de servicios No. 115, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la

Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 02 de septiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, por valor $4.992.000.

Contrato de prestación de servicios No. 153, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 01 de noviembre de 2019 al 15 de diciembre de 2019, por valor $3.744.000

Contrato de prestación de servicios No. 021, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 23 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020, por valor $3.161.600.

VIGILADO Supersalud

VIGILADO Supersalud

Contrato de prestación de servicios No. 043, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 02 de marzo de 2020 al 30 de mayo de 2020, por valor $7.488.000.

Contrato de prestación de servicios No. 083, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 03 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020, por valor $4.825.600.

Contrato de prestación de servicios No. 105, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b)

VIGILADO Supersalud

Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 01 de octubre de 2020 al 28 de noviembre de 2020, por valor $4.825.600.

Contrato de prestación de servicios No. 134, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 07 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por valor $2.496.000.

Contrato de prestación de servicios No. 031, Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión para a) Ejercer la Defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos contenciosos administrativos que se adelantan en los Juzgados Administrativos y Tribunal Contenciosos Administrativo, b) Ejercer la defensa Jurídica de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra, c) Ejercer la defensa de los procesos Administrativos sancionatorios adelantados en contra de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares en el Instituto Departamental de Salud de Norte de

Santander, d) Ejercer la Defensa y la Representación de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares ante la Procuraduría General de la Nación, en las Audiencias de Conciliación Prejudicial, desde el 18 de enero de 2021 al 17 de febrero de 2021, por valor $2.496.000.

La contraprestación recibida no genera vínculo laboral ni prestaciones sociales. (Ley 80 de 1993).

Esta certificación se expide en Ocaña Norte de Santander, a solicitud de la interesada, seis (06) días del mes de abril de 2.021.

NORMA CONSTANZA GALLARDO ORJUELA

Transcribió: Miguel M.

VIGILADO Supersalud

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

CERTIFICA QUE:

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.090.485.600 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, ejecutó y cumplió los siguientes contratos con esta Corporación:

1. Contrato No 720 suscrito el 10 de noviembre de 2016, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN CONSISTENTES EN EL APOYO JURÍDICO AL PROYECTO 7.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN EL COBRO PERSUASIVO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO DE CARTERA, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, por un valor de $ 4.666.667 y con duración de 1 Mes y 20 días. (Inicio: 11/11/2016 – Terminación 30/12/2016).

Obligaciones del contratista:

- Apoyar a la Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
- Conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.
- Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos en cumplimiento del reglamento de cartera vigente.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime Alexander Del Real	Profesional Universitario Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Scanned with CamScanner

- Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el traslado de los deudores a cobro coactivo.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para que resuelvan la continuación de la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
- Apoyar al área de contabilidad en la identificación de los deudores con incertidumbre, realizando las gestiones jurídicas necesarias para facilitar el proceso de depuración.
- Conceptuar y proyectar actos administrativos, que amerite el cumplimiento del objeto del contrato.
- Contestar derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con los procedimientos de cobro persuasivo.
- Apoyar al comité de sostenibilidad contable, en la orientación jurídica para la depuración de cartera.

2. Contrato No 262 suscrito el 22 de marzo de 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN CONSISTENTES EN EL APOYO JURÍDICO AL PROYECTO 7.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN EL COBRO PERSUASIVO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO DE CARTERA, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, por un valor de $ 11.200.000 y con duración de 4 Meses. (Inicio: 27/03/2017 – Terminación 26/07/2017).

Obligaciones del contratista:

- Apoyar a la Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
- Conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime Alexander Del Real	Profesional Universitario Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Scanned with CamScanner

- Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos en cumplimiento del reglamento de cartera vigente.
- Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el traslado de los deudores a cobro coactivo.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para que resuelvan la continuación de la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
- Apoyar al área de contabilidad en la identificación de los deudores con incertidumbre, realizando las gestiones jurídicas necesarias para facilitar el proceso de depuración.
- Conceptuar y proyectar actos administrativos, que amerite el cumplimiento del objeto del contrato.
- Contestar derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con los procedimientos de cobro persuasivo.
- Apoyar al comité de sostenibilidad contable, en la orientación jurídica para la depuración de cartera.

3. Contrato No 662 suscrito el 29 de agosto de 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN CONSISTENTES EN EL APOYO JURÍDICO AL PROYECTO 7.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN EL COBRO PERSUASIVO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO DE CARTERA, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, por un valor de $ 9.800.000 y con duración de 3 Meses y 15 días. (Inicio: 04/09/2017 – Terminación 19/12/2017).

Obligaciones del contratista:

- Apoyar a la Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime Alexander Del Real	Profesional Universitario Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Scanned with CamScanner

- Apoyar y conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.
- Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos en cumplimiento del reglamento de cartera vigente.
- Apoyar y realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el traslado de los deudores a cobro coactivo.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para que resuelvan la continuación de la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
- Apoyar al área de contabilidad en la identificación de los deudores con incertidumbre, realizando las gestiones jurídicas necesarias para facilitar el proceso de depuración.
- Conceptuar, proyectar actos administrativos, que amerite el cumplimiento del objeto del contrato.
- Contestar derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con los procedimientos de cobro persuasivo.
- Apoyar al comité de sostenibilidad contable, en la orientación jurídica para la depuración de cartera.

4. Contrato No 706 suscrito el 26 de enero de 2018, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN CONSISTENTES EN EL APOYO JURÍDICO QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO PERSUASIVO, Y DEMÁS PROCESOS QUE SE ADELANTEN PARA INCREMENTAR LAS RENTAS DE LA ENTIDAD, por un valor de $ 16.800.000 y con duración de 6 Meses. (Inicio: 30/01/2018 – Terminación 29/07/2018).

Obligaciones del contratista:

- Apoyar a la Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime Alexander Del Real	Profesional Universitario Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Scanned with CamScanner

- Apoyar en la asesoría a las personas que lo requieran en relación con los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo.
- Apoyar en conceptuar si las obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.
- Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos y/o para establecer morosidad en el acuerdo de pago celebrados por cada uno de ellos.
- Apoyar y asesorar sobre las diligencias necesarias para investigar sobre la existencia de bienes de propiedad del deudor para proceder a decretar medidas cautelares, para garantizar el pago de las obligaciones a favor de la Corporación.
- Apoyar y conceptuar sobre el proyecto de Resolución que resuelve tanto de continuar la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de recursos interpuestos.
- Apoyar a la Subdirección Financiera cuando se requiera para gestionar el proceso de cobro persuasivo.
- Apoyar en la conceptualización, proyectar en los conceptos jurídicos sobre los actos administrativos que se deben expedir en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en desarrollo del objeto del contrato.
- Apoyar en la contestación de derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con el procedimiento de cobro persuasivo, coactivo.

Los objetos y obligaciones Contractuales se ejecutaron en un cien por ciento (100%).

Se expide en San José de Cúcuta a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2019 a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime Alexander Del Real	Profesional Universitario Área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Scanned with CamScanner